

UNIVERSIDAD CES
CONSEJO SUPERIOR
ACTA 578
ACUERDO No. 0192

Por el cual se cambia la modalidad de contratación de los Jefes de División, de período a término indefinido y se deroga el Acuerdo No. 0171 del año 2005.

El Consejo Superior de la Universidad CES, en ejercicio de atribuciones estatutarias

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La contratación laboral de los Jefes de División de las Facultades del CES será a término indefinido.

ARTICULO SEGUNDO: La administración deberá revisar los contratos vigentes y hacer las adecuaciones pertinentes en cumplimiento de las normas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia: La presente reforma rige a partir del día 27 de febrero de 2008, fecha en que se tomó la decisión tal y como consta en el acta 573.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo deroga el Acuerdo No. 0171 de abril 27 de 2005 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil ocho (2008).

ALFONSO ESCOBAR ROJAS
Presidente
Consejo Superior

MARIA JAEL ARANGO BARRENECHE
Secretario
Consejo Superior